

Chihuahua, Chihuahua, 21 de junio de 2023

ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ

Director de Dirección de Caminos
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

En atención a su oficio No. C-CC-EIA-06-2023 de fecha 19 de junio de 2023, presentado en esta Dirección de Ecología en fecha 20 junio de 2023, por medio del cual solicita se le informe si las obras que se tienen contempladas realizar y manifestadas en el oficio antes mencionado, requieren la presentación de un estudio de Impacto Ambiental y en su caso la modalidad a seguir, al respecto se le comunica:

Que de acuerdo al análisis realizado y con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente el Estado de Chihuahua, 103, 104, 105, 107, 108, 111 y 112 de su Reglamento, las obras descritas a continuación **no requieren** la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, por tratarse de obras de rehabilitación que no implican impactos ambientales significativos.

No.	Obras a realizar	Superficie (m2)
1	Conservación de carpeta asfáltica en Calle 21 de marzo entre Calle Gral. Porfirio Díaz y Calle Costa Rica, en Colonia Ex Hipódromo de Cd. Juárez, Chihuahua.	2,998.53
2	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Costa Rica entre Calle Chihuahua y Av. de Los Insurgentes, en Colonia Ex Hipódromo de Cd. Juárez, Chihuahua.	9,801.40
3	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Panamá entre Calle Chihuahua y Av. de Los Insurgentes, en Colonia Ex Hipódromo de Cd. Juárez, Chihuahua.	14,044.86
4	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Fernando Montes de Oca, entre Blvd. Municipio Libre y Calle Plan de Ayala, en Colonia Melchor Ocampo de Cd. Juárez, Chihuahua.	10,959.76
5	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Rubén Posada Pompa entre Calle Juan Escutia y Calle Adolfo López Mateos, en Colonia Melchor Ocampo de Cd. Juárez, Chihuahua.	8,577.69
6	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Popocatepetl entre Calle Holotl y Calle Amozoc, en Colonia Del Real de Cd. Juárez, Chihuahua.	7,685.24
7	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Ixtazihuatl entre Calle Manuel J. Clouthier y Av. Morelia, en Colonia Del Real de Cd. Juárez, Chihuahua.	9,935.14
8	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Ixcoatl entre Av. Tecnológico y Calle Ixtazihuatl, en Colonia Del Real de Cd. Juárez, Chihuahua.	10,877.16
9	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Suiza entre Calle Andalucía y Calle Murcia, en Colonia San Antonio de Cd. Juárez, Chihuahua.	8,668.14
10	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Montemayor entre Calle Rubén Posada Pompa y Calle Gral. Porfirio Díaz, en Colonia Melchor Ocampo de Cd. Juárez, Chihuahua.	14,217.19
11	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Tlaxcala entre Av. Hermanos Escobar y Av. Las Américas, en Colonia Margaritas de Cd. Juárez, Chihuahua.	5,662.49



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa;
100 años del Rotarismo en Chihuahua"
Edificio Héroes de la Revolución, 1º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803,
Col. Obrera, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx

12	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Coyoacán entre Calle Panamá y Av. Las Américas, en Colonia Margaritas de Cd. Juárez, Chihuahua.	5,931.90
13	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Texcoco entre Calle Panamá y Av. Las Américas, en Colonia Margaritas de Cd. Juárez, Chihuahua.	5,654.47
14	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Gregorio M. Solís entre Calle Ignacio Zaragoza y Av. Hnos. Escobar, en Colonia Margaritas de Cd. Juárez, Chihuahua.	5,959.65
15	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Chapultepec entre Calle 5 de mayo y Calle Gregorio M. Solís, en Colonia Hidalgo de Cd. Juárez, Chihuahua.	10,596.91
16	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Tepeyac entre Calle 5 de mayo y Calle Tomas Alva Edison, en Colonia Hidalgo de Cd. Juárez, Chihuahua.	13,704.50
17	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Tlaxcala entre Calle 5 de mayo y Calle Hnos. Escobar, en Colonia Hidalgo de Cd. Juárez, Chihuahua.	9,029.32
18	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Sevilla entre Calle Holanda y Calle Rumania, en Colonia San Antonio de Cd. Juárez, Chihuahua.	7,514.51
19	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Suecia entre Calle Andalucía y Calle Murcia, en Colonia San Antonio de Cd. Juárez, Chihuahua.	8,356.18
20	Conservación de carpeta asfáltica en Calle Cartagena entre Calle Suecia y Calle Rumania, en Colonia San Antonio de Cd. Juárez, Chihuahua.	4,901.30

Sin embargo, se le comunica que durante la rehabilitación de las obras, se deberán de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. No realizar el derribo de árboles, sin la previa autorización por escrito a la autoridad correspondiente, con apego al cumplimiento del Artículo 163 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
2. **Cuando la obra requiera del uso de materiales pétreos, estos se deberán adquirir en bancos de materiales autorizados en materia de impacto ambiental, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en caso de contravenir lo anterior, podrá ser sujeto a procedimientos administrativos y sanciones.**
3. Las obras descritas en el presente oficio, deberán desarrollarse con estricto apego al Reglamento Municipal de Construcción.
4. Tramitar ante la autoridad Municipal correspondiente, la Licencia de Construcción y de Uso de Suelo, en caso de que dicha autoridad así lo requiera.
5. No modificar y/o desviar los drenajes pluviales naturales presentes en la zona de la obras.
6. No realizar quemas a cielo abierto de cualquier clase de residuos generados durante la rehabilitación de la obras.
7. Deberá garantizar que no se viertan en el área de los proyectos, ni en sus colindancias los residuos generados por la rehabilitación de la obras.

8. Los residuos de manejo especial deberán ser dispuestos en el relleno sanitario o los sitios de tiro autorizados por la autoridad correspondiente.
9. En materia de ruido, debe cumplir con lo establecido en los Artículos 150, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, su Reglamento y la NOM-081-SEMARNAT-1994, así como respetar un horario de 8:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes, respetando los niveles máximos permitidos de emisiones de ruido.
10. La fuente de obtención del agua debe tener un uso limitado y racional, y por ningún motivo se deben de realizar actividades que afecten al curso y la calidad del agua de los ríos y/o arroyos cercanos, por lo que se compromete a llevar a cabo todas las medidas necesarias para su conservación, lo anterior en fundamento a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
11. Debe llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para controlar la emisión de contaminantes a la atmósfera con estricto apego a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y las Normas Oficiales Mexicanas.
12. Llevar a cabo todas las actividades e implementar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar la seguridad en las obras, y abatir el riesgo.
13. Los residuos peligrosos generados en la rehabilitación de las obras, deben ser manejados, almacenados y dispuestos con apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de Residuos Peligrosos y en las demás disposiciones legales relativas y aplicables.
14. Una vez concluidas las obras a que se refiere la presente, deberá realizarse una campaña de limpieza en todo el perímetro de los predios, así como en las áreas ocupadas por las obras de apoyo en caso de ser utilizadas, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación que pueda ser generada por la realización de dichas obras. Asimismo en caso de que se encuentre escombro o cualquier otro material producto de sus actividades, debe retirarlo y enviarlo a un sitio autorizado por la Autoridad Municipal correspondiente.
15. El presente oficio únicamente refiere a las obras antes mencionadas, no se permiten obras adicionales a lo manifestado en el presente escrito sin las autorizaciones correspondientes.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

M.E.S.



Francisco A. Gómez Licón

M.E.S. MELISSA ZAMBRA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN
Directora de Ecología Subsecretario del Departamento de Ordenamiento
Ecológico e Impacto Ambiental

Cc ARCHIVO
JROC/ SMCL

R



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa;
100 años del Rotarismo en Chihuahua"
Edificio Héroes de la Revolución, 1º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803,
Col. Obrera, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx